LEY 10828

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión a la Ley Nacional 27.548, conocida como Ley Silvio, que crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

Sanción: 08/10/2020; Promulgación: 23/10/2020; Boletín Oficial: 30/10/2020

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 27.548, conocida como Ley Silvio, que crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

Art. 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a designar la autoridad de aplicación.

Art. 3º.- Establécese que la reglamentación de la presente ley deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días de su entrada de vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Angel Francisco Giano; Carlos Saboldelli; Daniel Olano; Lautaro Schiavoni